ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Paso Yobai, Departamento de Guairá, a los 08 días del mes de Julio del año 2020, representante de la contratante, la Sra. Patricia Josefina Estela Flores Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 49.1 de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave, en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente a la **Esc. Básica N° 6753 Santa Ana - Paso Yobai** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La empresa CCT IGENIERIA solicita en el expediente UEPP/MEC Nº 411/2020, iniciar los trámites de Recepción Definitiva de la obra: "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 49.1 "Recepción Definitiva" de las Condiciones Generales del Contrato.

2. El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscripto en fecha 08 de Mayo de 2020, conforme a la cláusula 48.1, 48.4. b y e, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

3. El Fiscal de Obra, presente en todas las etapas de la obra ejecutada, según el informe de fecha 13 de mayo de 2020, comunica sobre la revisión efectuada a la totalidad de la misma, en donde, verifica la conclusión de los trabajos realizados y recomienda efectuar la Recepción Definitiva de la obra.

Arq. Patricia J. E. Sánchez de Ávila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

C.C.T. INGENIERÍA
2069276-5

José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

Carlos A. [illegible]
Arquitecto
Reg. Prof. [illegible] C. Nº 2648

4. En razón de lo constatado en el conjunto de Obra, queda determinado lo siguiente:

   Efectuar la Recepción Definitiva de la obra: "Construcción de espacios educativos, 35 Establecimientos Educativos, conforme al Contrato, dejando constancia de lo señalado en la Cláusula **52. *Garantía Decenal*** "El Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y el representante autorizado de la Contratista, se firma en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERÍA
2069276-5

José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

Representante Legal

CONTRATISTA

Arq. Patricia J. E. Sánchez F. de A.
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
UEPP/MEC

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 2648

Residente de Obras

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. Prof. MOPC N° 1.524

Fiscal de Obras

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Félix Pérez Cardozo, Departamento de Guairá, a los 08 días del mes de Julio del año 2020, representante de la contratante, la Sra. Patricia Josefina Estela Flores Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 49.1 de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave, en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente a la **Esc. Básica N° 2292 Lupo Encina Benítez - Félix Pérez Cardozo** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La empresa CCT IGENIERIA solicita en el expediente UEPP/MEC Nº 411/2020, iniciar los trámites de Recepción Definitiva de la obra: "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 49.1 "Recepción Definitiva" de las Condiciones Generales del Contrato.

2. El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscripto en fecha 08 de Mayo de 2020, conforme a la cláusula 48.1, 48.4. b y e, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

3. El Fiscal de Obra, presente en todas las etapas de la obra ejecutada, según el informe de fecha 13 de mayo de 2020, comunica sobre la revisión efectuada a la totalidad de la misma, en donde, verifica la conclusión de los trabajos realizados y recomienda efectuar la Recepción Definitiva de la obra.

C.C.T. INGENIERIA
2009270-5

José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 264P

4. En razón de lo constatado en el conjunto de Obra, queda determinado lo siguiente:

   Efectuar la Recepción Definitiva de la obra: "Construcción de espacios educativos, 35 Establecimientos Educativos, conforme al Contrato, dejando constancia de lo señalado en la Cláusula **52. *Garantía Decenal*** "El Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y el representante autorizado de la Contratista, se firma en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERÍA
2069276-5
José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE Nº 7463
Representante Legal

CONTRATISTA

Arq. Patricia J. E. Sánchez F. de Avila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC
Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
UEPP/MEC

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. MOPC Nº 2648
Residente de Obras

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. Prof. MOPC Nº 1.324
Fiscal de Obras

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Félix Pérez Cardozo, Departamento de Guairá, a los 08 días del mes de Julio del año 2020, representante de la contratante, la Sra. Patricia Josefina Estela Flores Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 49.1 de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave, en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente a la **Esc. Básica N° 52 Félix Pérez Cardozo** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La empresa CCT IGENIERIA solicita en el expediente UEPP/MEC Nº 411/2020, iniciar los trámites de Recepción Definitiva de la obra: "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 49.1 "Recepción Definitiva" de las Condiciones Generales del Contrato.

2. El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscripto en fecha 08 de Mayo de 2020, conforme a la cláusula 48.1, 48.4. b y e, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

3. El Fiscal de Obra, presente en todas las etapas de la obra ejecutada, según el informe de fecha 13 de Mayo de 2020, comunica sobre la revisión efectuada a la totalidad de la misma, en donde, verifica la conclusión de los trabajos realizados y recomienda efectuar la Recepción Definitiva de la obra.

Ing. Patricia J. E. Sánchez F. de Avila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

C.C.T. INGENIERIA
2069276-5

José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

Carlos Ac...
Arquit...
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 2648

4. En razón de lo constatado en el conjunto de Obra, queda determinado lo siguiente:

   Efectuar la Recepción Definitiva de la obra: "Construcción de espacios educativos, 35 Establecimientos Educativos, conforme al Contrato, dejando constancia de lo señalado en la Cláusula **52. *Garantía Decenal*** "El Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y el representante autorizado de la Contratista, se firma en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERÍA
2069276-5
José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463
Representante Legal

CONTRATISTA

Arq. Patricia J. E. Sánchez F. de Ro...
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC
Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos UEPP/MEC

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. MOPC. Nº 2648
Residente de Obras

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. Prof. MOPC Nº 1.524
Fiscal de Obras

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Itapé, Departamento de Guairá, a los 08 días del mes de Julio del año 2020, representante de la contratante, la Sra. Patricia Josefina Estela Flores Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 49.1 de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave, en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente al **Colegio Nac. Nuevo Caroveni** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La empresa CCT IGENIERIA solicita en el expediente UEPP/MEC Nº 411/2020, iniciar los trámites de Recepción Definitiva de la obra: "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 49.1 "Recepción Definitiva" de las Condiciones Generales del Contrato.

2. El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscripto en fecha 08 de Mayo de 2020, conforme a la cláusula 48.1, 48.4. b y e, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

3. El Fiscal de Obra, presente en todas las etapas de la obra ejecutada, según el informe de fecha 13 de Mayo de 2020, comunica sobre la revisión efectuada a la totalidad de la misma, en donde, verifica la conclusión de los trabajos realizados y recomienda efectuar la Recepción Definitiva de la obra.

Arq. Patricia J. E. Sánchez F. de Ávila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

C.C.T. INGENIERÍA
2069276-5

José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

Coordinación Proyectos de Infraestructura CPI – UEPP/MEC
Gral Diaz esq. Hernandarias (Edificio Natura)
Tel: (595.21) 452380/2

Carlos Arturo
Arquitecto
Reg. Prof. C.P.C. Nº 2648

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uepp@mec.gov.py

4. En razón de lo constatado en el conjunto de Obra, queda determinado lo siguiente:

Efectuar la Recepción Definitiva de la obra: "Construcción de espacios educativos, 35 Establecimientos Educativos, conforme al Contrato, dejando constancia de lo señalado en la Cláusula **52. *Garantía Decenal*** "El Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y el representante autorizado de la Contratista, se firma en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERÍA
2069276-5

José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

Representante Legal

CONTRATISTA

Arq. Patricia J. E. Sánchez F. de Avila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos UEPP/MEC

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 264

Residente de Obras

Arq. Graciela Costa de Rotela
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 1324

Fiscal de Obras

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Paso Yobai, Departamento de Guairá, a los 08 días del mes de Julio del año 2020, representante de la contratante, la Sra. Patricia Josefina Estela Flores Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 49.1 de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave, en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente a la **Esc. Básica N° 7741 Comunidad Indígena Santa Teresita** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La empresa CCT IGENIERIA solicita en el expediente UEPP/MEC Nº 411/2020, iniciar los trámites de Recepción Definitiva de la obra: "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 49.1 "Recepción Definitiva" de las Condiciones Generales del Contrato.

2. El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscripto en fecha 08 de Mayo de 2020, conforme a la cláusula 48.1, 48.4. b y e, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

3. El Fiscal de Obra, presente en todas las etapas de la obra ejecutada, según el informe de fecha 13 de Mayo de 2020, comunica sobre la revisión efectuada a la totalidad de la misma, en donde, verifica la conclusión de los trabajos realizados y recomienda efectuar la Recepción Definitiva de la obra.

Arq. Patricia J. E. Sánchez F. de Avila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

C.C.T. INGENIERIA
2069276-1

José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

Carlos Andino
Arquitecto
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 264

4. En razón de lo constatado en el conjunto de Obra, queda determinado lo siguiente:

   Efectuar la Recepción Definitiva de la obra: "Construcción de espacios educativos, 35 Establecimientos Educativos, conforme al Contrato, dejando constancia de lo señalado en la Cláusula **52. *Garantía Decenal*** "El Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y el representante autorizado de la Contratista, se firma en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERÍA
2069276-5

José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

Representante Legal

CONTRATISTA

Arq. Patricia J. E. Sánchez F. de Avila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
UEPP/MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS · Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos · Coordinación de Proyectos de Infraestructura

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. MOPC. Nº 2648

Residente de Obras

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. Prof. MOPC Nº 1.524

Fiscal de Obras

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de General Eugenio A. Garay, Departamento de Guairá, a los 08 días del mes de Julio del año 2020, representante de la contratante, la Sra. Patricia Josefina Estela Flores Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 49.1 de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave, en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente al **Colegio Nac. San Roque González de Santa Cruz** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La empresa CCT IGENIERIA solicita en el expediente UEPP/MEC Nº 411/2020, iniciar los trámites de Recepción Definitiva de la obra: "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 49.1 "Recepción Definitiva" de las Condiciones Generales del Contrato.

2. El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscripto en fecha 08 de Mayo de 2020, conforme a la cláusula 48.1, 48.4. b y e, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

3. El Fiscal de Obra, presente en todas las etapas de la obra ejecutada, según el informe de fecha 13 de Mayo de 2020, comunica sobre la revisión efectuada a la totalidad de la misma, en donde, verifica la conclusión de los trabajos realizados y recomienda efectuar la Recepción Definitiva de la obra.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS • Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos • Coordinación de Proyectos de Infraestructura

Arq. Patricia J. E. Sánchez de Ávila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

C.C.T. INGENIERIA
20692765

José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

Carlos Arquímedes
Arquitecto
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 2648

4. En razón de lo constatado en el conjunto de Obra, queda determinado lo siguiente:

   Efectuar la Recepción Definitiva de la obra: "Construcción de espacios educativos, 35 Establecimientos Educativos, conforme al Contrato, dejando constancia de lo señalado en la Cláusula **52. *Garantía Decenal*** "El Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y el representante autorizado de la Contratista, se firma en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERÍA
2069276-5

José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

Representante Legal

CONTRATISTA

Arq. Patricia J. E. Sánchez F. de Avila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
UEPP/MEC

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. MOPC P.C. Nº 264

Residente de Obras

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. Prof. MOPC N° 1.524

Fiscal de Obras

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de General Eugenio A. Garay, Departamento de Guairá, a los 08 días del mes de Julio del año 2020, representante de la contratante, la Sra. Patricia Josefina Estela Flores Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 49.1 de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave, en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente a la **Esc. Básica N° 374 Beato Roque González** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La empresa CCT IGENIERIA solicita en el expediente UEPP/MEC Nº 411/2020, iniciar los trámites de Recepción Definitiva de la obra: "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 49.1 "Recepción Definitiva" de las Condiciones Generales del Contrato.

2. El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscripto en fecha 08 de Mayo de 2020, conforme a la cláusula 48.1, 48.4. b y e, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

3. El Fiscal de Obra, presente en todas las etapas de la obra ejecutada, según el informe de fecha 13 de Mayo de 2020, comunica sobre la revisión efectuada a la totalidad de la misma, en donde, verifica la conclusión de los trabajos realizados y recomienda efectuar la Recepción Definitiva de la obra.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos - Coordinación de Proyectos de Infraestructura

Arq. Patricia J. Sánchez F. de Avila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

C.C.T. INGENIERIA
2069276-5

José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

Carlos Arturo
Arquitecto
Reg. Prof. C.A.P.A.C. Nº 2648

4. En razón de lo constatado en el conjunto de Obra, queda determinado lo siguiente:

   Efectuar la Recepción Definitiva de la obra: "Construcción de espacios educativos, 35 Establecimientos Educativos, conforme al Contrato, dejando constancia de lo señalado en la Cláusula **52. *Garantía Decenal*** "El Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y el representante autorizado de la Contratista, se firma en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERÍA
2069276-5
José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE Nº 7469

Representante Legal

CONTRATISTA

Arq. Patricia J. E. Sánchez F. de Avila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos UEPP/MEC

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. MUOPC Nº 2648

Residente de Obras

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. Prof. MUOPC Nº 1.524

Fiscal de Obras

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Ñumi, Departamento de Guairá, a los 08 días del mes de Julio del año 2020, representante de la contratante, la Sra. Patricia Josefina Estela Flores Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 49.1 de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave, en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente a al **Esc. Básica N° 230 Sagrado Corazón de Jesús** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La empresa CCT IGENIERIA solicita en el expediente UEPP/MEC Nº 411/2020, iniciar los trámites de Recepción Definitiva de la obra: "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 49.1 "Recepción Definitiva" de las Condiciones Generales del Contrato.

2. El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscripto en fecha 08 de Mayo de 2020, conforme a la cláusula 48.1, 48.4. b y e, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

3. El Fiscal de Obra, presente en todas las etapas de la obra ejecutada, según el informe de fecha 13 de Mayo de 2020, comunica sobre la revisión efectuada a la totalidad de la misma, en donde, verifica la conclusión de los trabajos realizados y recomienda efectuar la Recepción Definitiva de la obra.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Arq. Patricia M. Estela Sánchez F. de Avila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

C.C.T. INGENIERIA
2069276-6

José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

Arq. Héctor Fernández Colmán
Reg. Prof. M.O.P.C. N°0115

4. En razón de lo constatado en el conjunto de Obra, queda determinado lo siguiente:

   Efectuar la Recepción Definitiva de la obra: "Construcción de espacios educativos, 35 Establecimientos Educativos, conforme al Contrato, dejando constancia de lo señalado en la Cláusula **52. *Garantía Decenal*** "El Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y el representante autorizado de la Contratista, se firma en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERÍA
2069276-5

Jose O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

Representante Legal

CONTRATISTA

Arq. Patricia J. E. Sánchez F. de Avila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos UEPP/MEC

Arq. Héctor Fernández Colman
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 7145

Residente de Obras

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. Prof. M.O.P.C N° 1.524

Fiscal de Obras

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Itapé, Departamento de Guairá, a los 08 días del mes de Julio del año 2020, representante de la contratante, la Sra. Patricia Josefina Estela Flores Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 49.1 de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave, en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente a la **Esc. Básica N° 54 y Colegio Nac. José M. Gorostiaga** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La empresa CCT IGENIERIA solicita en el expediente UEPP/MEC Nº 411/2020, iniciar los trámites de Recepción Definitiva de la obra: "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 49.1 "Recepción Definitiva" de las Condiciones Generales del Contrato.

2. El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscripto en fecha 08 de Mayo de 2020, conforme a la cláusula 48.1, 48.4. b y e, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

3. El Fiscal de Obra, presente en todas las etapas de la obra ejecutada, según el informe de fecha 13 de Mayo de 2020, comunica sobre la revisión efectuada a la totalidad de la misma, en donde, verifica la conclusión de los trabajos realizados y recomienda efectuar la Recepción Definitiva de la obra.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS · Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos · Coordinación de Proyectos de Infraestructura · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Arq. Patricia J. E. Sánchez F. de Avila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

C.C.T. INGENIERÍA
2069276-5

José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

Arq. Héctor Hernández Colmán
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 2115

4. En razón de lo constatado en el conjunto de Obra, queda determinado lo siguiente:

   Efectuar la Recepción Definitiva de la obra: "Construcción de espacios educativos, 35 Establecimientos Educativos, conforme al Contrato, dejando constancia de lo señalado en la Cláusula **52. *Garantía Decenal*** "El Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y el representante autorizado de la Contratista, se firma en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERÍA
2069276-5

José A. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

Representante Legal

CONTRATISTA

Arq. Patricia J. E. Sánchez F. de Avila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
UEPP/MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Coordinación de Proyectos de Infraestructura

Arq. Héctor Fernández Colmán
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 1115

Residente de Obras

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. Prof. MOPC N° 1.524

Fiscal de Obras

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Dr. Botrell, Departamento de Guairá, a los 08 días del mes de Julio del año 2020, representante de la contratante, la Sra. Patricia Josefina Estela Flores Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 49.1 de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave, en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente al **Colegio Nac. Dr. Bottrell.**de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La empresa CCT IGENIERIA solicita en el expediente UEPP/MEC Nº 411/2020, iniciar los trámites de Recepción Definitiva de la obra: "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 49.1 "Recepción Definitiva" de las Condiciones Generales del Contrato.

2. El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscripto en fecha 08 de Mayo de 2020, conforme a la cláusula 48.1, 48.4. b y e, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

3. El Fiscal de Obra, presente en todas las etapas de la obra ejecutada, según el informe de fecha 13 de Mayo de 2020, comunica sobre la revisión efectuada a la totalidad de la misma, en donde, verifica la conclusión de los trabajos realizados y recomienda efectuar la Recepción Definitiva de la obra.

Arq. Patricia J. Sánchez F. de Avila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

C.C.T. INGENIERIA
2069276-5

José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

Arq. Héctor Fernández Colmán
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 2115

4. En razón de lo constatado en el conjunto de Obra, queda determinado lo siguiente:

   Efectuar la Recepción Definitiva de la obra: "Construcción de espacios educativos, 35 Establecimientos Educativos, conforme al Contrato, dejando constancia de lo señalado en la Cláusula **52. *Garantía Decenal*** "El Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y el representante autorizado de la Contratista, se firma en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERÍA
2069276-5
José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463
Representante Legal

CONTRATISTA

Arq. Patricia J. E. Sánchez F. de Núñez
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC
Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
UEPP/MEC

Arq. Héctor Fernández Colmán
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 2115
Residente de Obras

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. Prof. MOPC N° 1.524
Fiscal de Obras

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Colonia Independencia, Departamento de Guairá, a los 26 días del mes de Agosto del año 2020, representante de la contratante, la Sra. Patricia Josefina Estela Flores Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 49.1 de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave, en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente al **IFD COLONIA INDEPENDENCIA** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La empresa CCT IGENIERIA solicita en el expediente UEPP/MEC Nº 417/2020, iniciar los trámites de Recepción Definitiva de la obra: "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 49.1 "Recepción Definitiva" de las Condiciones Generales del Contrato.

2. El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscripto en fecha 26 de Junio de 2020, conforme a la cláusula 48.1, 48.4. b y e, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

3. El Fiscal de Obra, presente en todas las etapas de la obra ejecutada, según el informe de fecha 01 de Julio de 2020, comunica sobre la revisión efectuada a la totalidad de la misma, en donde, verifica la conclusión de los trabajos realizados y recomienda efectuar la Recepción Definitiva de la obra.

Arq. Patricia J. E. Sánchez F. de Avila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

Arq. Héctor [illegible] Guzmán
Reg. Prof. MOPC Nº [illegible]

Arq. Graciela [illegible] de Rotela
Reg. Prof. MOPC Nº 1.524

C.C.T. INGENIERÍA
2069276-5
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

4. En razón de lo constatado en el conjunto de Obra, queda determinado lo siguiente:

   Efectuar la Recepción Definitiva de la obra: "Construcción de espacios educativos, 35 Establecimientos Educativos, conforme al Contrato, dejando constancia de lo señalado en la Cláusula **52. *Garantía Decenal*** "El Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y el representante autorizado de la Contratista, se firma en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.Z. INGENIERÍA
2069276-5

Ingeniero Electromecánico
Representante Legal
Categoría "A"
ANDE N° 7463
CONTRATISTA

Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
UEPP/MEC

Arq. Héctor Colmán
2115
Residente de Obras

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. Prof. MEC N° 1.524
Fiscal de Obras

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Villarrica, Departamento de Guairá, a los 08 días del mes de Julio del año 2020, representante de la contratante, la Sra. Patricia Josefina Estela Flores Sánchez de Ávila, en su calidad de Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 49.1 de las Condiciones Generales del Contrato N° 06/2019 ,suscrito entre la contratante Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa CCT INGENIERIA del Ing. José Orlando Bordenave, en fecha 16 (diez y seis) de diciembre de 2019, adjudicado por Resolución UEPP N° 600/2019,de fecha 06 (seis) de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos correspondiente al **IFD Villarrica** de la **CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL ID N° 369.968 - CONTRATO N° 06/2019,** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La empresa CCT IGENIERIA solicita en el expediente UEPP/MEC Nº 411/2020, iniciar los trámites de Recepción Definitiva de la obra: "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 49.1 "Recepción Definitiva" de las Condiciones Generales del Contrato.

2. El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscripto en fecha 08 de Mayo de 2020, conforme a la cláusula 48.1, 48.4. b y e, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

3. El Fiscal de Obra, presente en todas las etapas de la obra ejecutada, según el informe de fecha 13 de Mayo de 2020, comunica sobre la revisión efectuada a la totalidad de la misma, en donde, verifica la conclusión de los trabajos realizados y recomienda efectuar la Recepción Definitiva de la obra.

Arq. Patricia J.E. Sánchez F. de Ávila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

C.C.T. INGENIERIA
2069276-5

José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

4. En razón de lo constatado en el conjunto de Obra, queda determinado lo siguiente:

   Efectuar la Recepción Definitiva de la obra: "Construcción de espacios educativos, 35 Establecimientos Educativos, conforme al Contrato, dejando constancia de lo señalado en la Cláusula **52. *Garantía Decenal*** "El Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 35 Establecimientos Educativos del Guairá en el Marco de los Proyectos Financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", que leída y hallada correcta por los representantes de la Contratante y el representante autorizado de la Contratista, se firma en (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

C.C.T. INGENIERÍA
2069276-5
José O. Bordenave T.
Ingeniero Electromecánico
Categoría "A"
ANDE N° 7463

Representante Legal

CONTRATISTA

Arq. Patricia J. E. Sánchez F. de Vera
COORDINADORA
Coordinación Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

Coordinadora de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
UEPP/MEC

Arq. Héctor Fernández Colmán
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 2115

Residente de Obras

Arq. Graciela Acosta de Rotela
Reg. Prof. MOPC N° 1.524

Fiscal de Obras